



**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES DE SUCRES A DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NU
PLANT C. LTDA-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----.**

En la ciudad de Balzar, cabecera parroquial y cantonal de igual nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de abril de dos mil cinco, ante mí, **ABOGADO JULIO ALEJANDRO AGUAYO URGILES**, Notario Suplente de este cantón, comparece a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor **INGENIERO JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **NU PLANT C. LTDA.**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta ciudad. Bien instruido en el objeto de resultado de la presente escritura de Conversión del Capital Social y del Valor Nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y Aumento del Capital Social, y Consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **NU PLANT C. LTDA.**, a la que proceden a otorgar con amplia y entera libertad a fin de que sea elevada a escritura pública la minuta al tenor siguiente: Señor Notario: En el

Al. Julio A. Aguayo Urgiles
Notario Suplente del Cantón Balzar

registro de escrituras públicas que se encuentran a su cargo, sirvase a incorporar una mas de Conversión del Capital Social y del Valor Nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y Aumento del Capital Social y Consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía NU PLANT C. LTDA., bajo el rigor de las siguientes cláusulas que determina su naturaleza y efectos.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de

la presente escritura pública, el INGENIERO JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía NU PLANT C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el dos de abril del dos mil cinco, conforme consta en los documentos que se incorporan a este instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la referida Junta General de Socios. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) por escritura pública otorgada el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario décimo octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de junio de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía anónima denominada NU PLANT C.LTDA., con un capital de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. El único y actual socio de la compañía es el señor INGENIERO JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO, propietario de las tres mil participaciones, equivalentes al cien por

ciento del capital social de la Compañía. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NU PLANT C. LTDA. en su sesión celebrada el día dos de abril del año dos mil cinco, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de fecha tres de mayo de dos mil y la Resolución número cero cero punto Q punto I punto J punto cero cero ocho que para tales efectos ha expedido la Superintendencia de Compañías, resolvió la conversión del capital social y del valor nominal de las participaciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a un tipo de cambio de veinte y cinco mil sucres por dólar y, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de trescientos veinte dólares (\$320,00) de los Estados Unidos de América, para que de esta manera alcance un capital de Cuatrocientos cuarenta (\$440,00) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de las trescientos veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagándose la suscripción en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y como consecuencia reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede, el INGENIERO JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la Compañía NU PLANT C. LTDA. Debidamente autorizado por la Junta General Universal

Ab. Julio R. Aguayo Urrutia
Notario Suplente del Cantón Balzan



Extraordinaria de Socios, celebrada el dos de abril del año dos mil cinco, expresamente bajo juramento declara: **UNO)** Que se convierte el capital social de la Compañía, actualmente fijado en la cantidad de tres millones de sucres(S/.3'000.000) a dólares de los Estados Unidos de América, a un tipo de cambio de veinte y cinco mil sucres por dólar, de tal manera, que la Compañía gire con un capital social de ciento veinte (\$120,00)dólares de los Estados Unidos de América; y así mismo, se proceda a la conversión del valor nominal de las participaciones de la compañía, actualmente de un mil sucres cada una (S/1.000)lo que equivale a \$0.04, que a partir presente fecha, será de un (\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, en tal virtud, el capital social estará dividido en ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS)** Que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de trescientos veinte (\$320,00) dólares de los Estados Unidos de América, más, para que, de esta manera alcance un capital de cuatrocientos cuarenta (\$440,00) dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuatrocientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles sociales de un dólar cada una. Que las trescientas veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dos de abril del año dos mil cinco, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante; y **TRES)** Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo



ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NU PLANT C. LTDA.
CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Abril del año dos mil cinco, siendo las quince horas en el local social de la compañía UBICADA, Ciudadela Alborada XIV Etapa, Manzana 1, Villa 40, comparece el único socio de la Compañía Ing. Jaime Herrera Campuzano, propietario de tres mil participaciones de un mil sucres cada una por lo que corresponde tres mil votos.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo que a cada una le corresponde un voto en las Juntas Generales, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a Tres millones de sucres.

Es decisión del socio constituirse como en efecto se constituye en Junta General extraordinaria del orden del día.

- 1.- Que se efectuó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del valor nominal de cada una de las participaciones, que luego del tipo de cambio se equiparen al valor de un dólar cada participación, de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América de Norteamérica.



Ab. Julio A. Aguayo Ugualas
Notario Público del Cantón Balzar

- 2.- Que se aumente el capital suscrito de la Compañía y se resuelva a lo relacionado con las correspondientes suscripciones y pagos;
- 3.- Que se reforme parcialmente el Estatuto Social de la Sociedad.

Actúa como presidente de la Junta el señor Ali Herrera Campuzano, actúa como Secretario de la Junta i, el ingeniero Jaime Herrera Campuzano, por su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidencia dispone que la Secretaría confirme el quórum reglamentario y se de cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento para la celebración de las Juntas Generales de Socios. Cumpliendo esto se declara legalmente instalada la misma. Se confecciona la lista de asistentes. Se aprueba el ORDEN DEL DIA, que es transcrito anteriormente, con cuatro puntos a tratarse en el mismo orden.

Luego de deliberar la Junta General de Socios, sucesivamente adopta las siguientes RESOLUCIONES:

AL PUNTO 1: "CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, TANTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMO EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES, DE MANERA QUE SEAN EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".- Aprobar y disponer que se efectué la conversión de sucres a dólares de los Estados

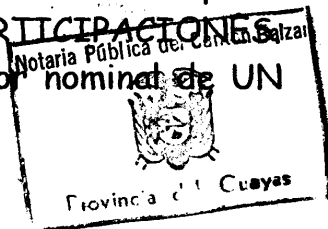


Al. Julia A. Aguayo Urigola
Notaria Suplente del Cantón Balzán

Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES cada dólar tanto el capital social de la Compañía como el valor nominal de cada una de las participaciones de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América; y que se le de a cada participación que actualmente cuesta US\$ 0,04, el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN CONSECUENCIA POR ESTA CONVERSIÓN SE RESUELVE QUE EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTUALMENTE PAGADO EN EL CIENTO POR CIENTO, sea de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representando en ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que quedará distribuido en igual porcentaje actual, esto es que el Ing. Jaime Herrera Campuzano, será propietario de ciento veinte participaciones equivalentes al ciento por ciento del capital social de la compañía.

AL PUNTO 2: "SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL". -

Que el socio suscribe trescientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que corresponde a este Aumento de Capital Social, en la misma proporción de participaciones que tiene actualmente en la compañía de manera que el nuevo capital social de la compañía sea de cuatrocientos cuarenta dólares representado en cuatrocientas cuarenta participaciones tomando en consideración que al constituirse la compañía se suscribieron CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES. Todas las participaciones son de un valor nominal de UN



Ab. Julio A. Aguayo Urquiza
Notario Suplente del Cuzco, Perú

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Estas participaciones serán suscritas de la siguiente manera: Jaime Herrera Campuzano suscribirá TRESCIENTOS VEINTE participaciones equivalentes al ciento por ciento de este aumento de capital social. "PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO".- Que el socio pague en numerario al cien por ciento del valor correspondiente a cada participación que suscribirá. En consecuencia Jaime Herrera Campuzano, pagará TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones que suscribirán.

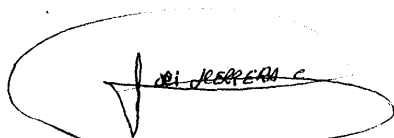
AL PUNTO 3 "SE MODIFICA Y REFORMA PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA" Cuyas reforma serán las siguientes:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO.- El capital social será de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta una vez concluido el documento se da lectura, la que es aprobada y aceptada por el único socio con lo cual se da por terminada la sesión a las 16H45.



Ab. J. J. A. Aguirre Uguilas
Notario Suplente del Cantón Balzar



Sr. Ali Herrera Campuzano
PRESIDENTE

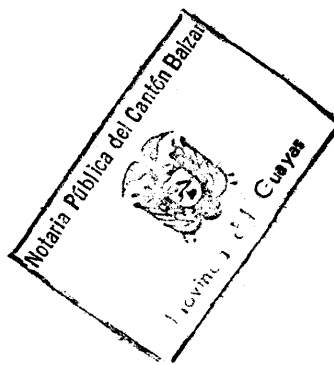


Ing. Jaime Herrera Campuzano
SECRETARIO

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original el cual reposa en los archivos de la Compañía.
Guayaquil, DOS DE ABRIL del año dos mil cinco.



Ing. Jaime Herrera Campuzano
SECRETARIO




Ab. Julio A. Aguayo Urquiza
Notario Suplente del Cantón Balzar



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991401180001

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: NU PLANT CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: NU PLANT CIA. LTDA

FEC. CONSTITUCION: 06/06/1997

FEC. INICIO ACT.: 06/06/1997

FEC. INSCRIPCION: 25/06/1997

FEC. ACTUALIZACION: 13/01/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

REPRESENTANTE LEGAL: AGENTE DE RETENCION HERRERA CAMPUZANO JAIME WELLINGTON

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA 14AVA ETAPA Número: V-40

Manzana: 1 Referencia ubicación: NORTE Teléfono: 2246718 Teléfono: 2842236

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

RENTAS SOCIEDADES

RETENCIONES EN LA FUENTE

PAYROLL MENSUAL

RETENCIONES IVA

IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

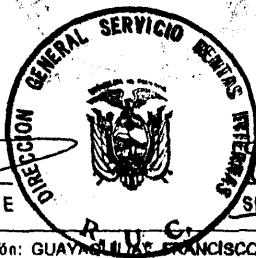
CERRADOS: 0

NU PLANT CIA. LTDA

EMPRESARIO DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 13/01/2003 11:01:22



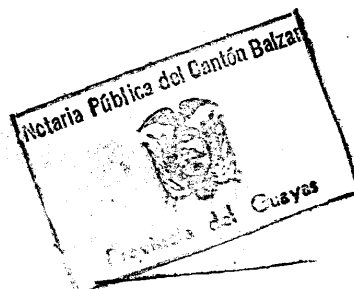
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Edison Jaramillo Alonzo

DELEGADO DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991401180001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: NU PLANT CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 08/08/1997

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA 14AVA ETAPA Número: V-40
Manzana: 1 Teléfono: 2240718 Teléfono: 2842238

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 15/04/2002

NOMBRE COMERCIAL NU PLANT CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

BODEGA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FERTILIZANTES

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES 2 Calle: ISIDRO AYORA Número: V-1
Manzana: 234

NU PLANT LTDA.

Firma del Contribuyente

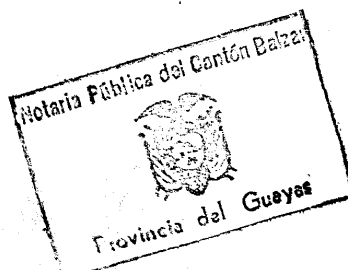
Usuario: EJARAMILLO

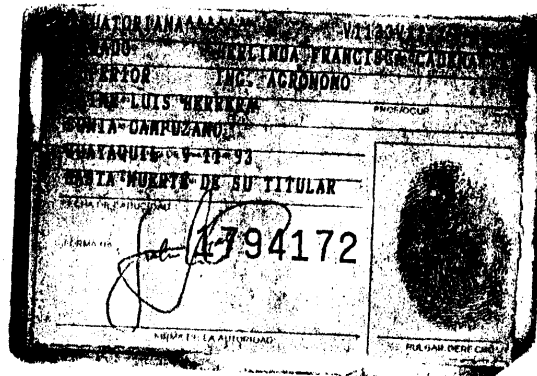
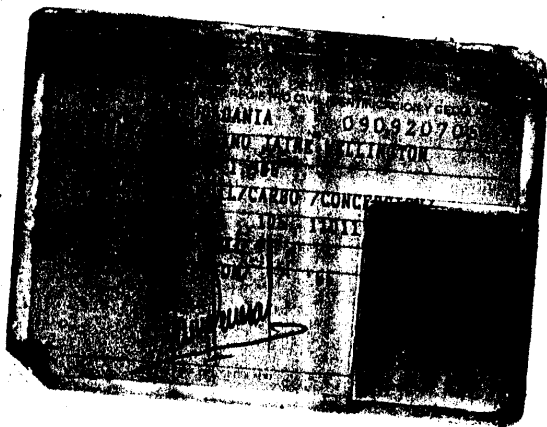
Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 13/01/2003 11:01:22



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

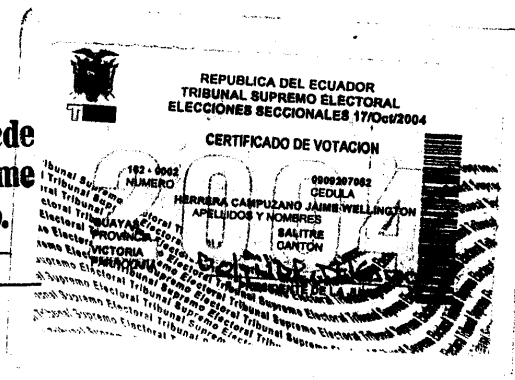
Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





DOY FE: Que la copia que antecede
es igual al documento que se me
exhibió y devolví al interesado.
Balzar, 6 ABW/ 1205

p. Aguayo
Ab. Julio A. Aguayo Urigiles
Notario Suplente del Cantón Balzar



Ab. Julio A. Aguayo Urigiles
Notario Suplente del Cantón Balzar



COPIA EN BLANCO

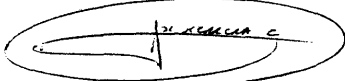
Guayaquil, 08 de julio de 2002

Sr. Ing.
JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO.
Ciudad.-

Estimado Ing. Herrera:

Para su conocimiento y de más fines, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada NU PLANT C. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, en esta ciudad, resolvió por unanimidad designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS y con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales incorporados en la escritura pública de Constitución, que fue autorizada por el Notario décimo octavo del Cantón, Abogado Germán Castillo Suárez el 30 de Diciembre de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Junio de 1.997, atribuciones entre las que le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando individualmente.

Atentamente,

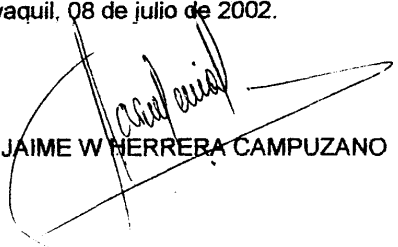


ALI HERRERA CAMPUZANO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía NU PLANT C. LTDA.

Guayaquil, 08 de julio de 2002.

ING. JAIME W. HERRERA CAMPUZANO



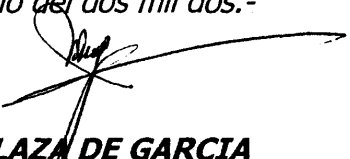
Ab. Julia A. Argüelles
* Notario Suplente del Cantón Balzar *



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NU PLANT C.LTDA.**, a favor de **JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO**; de fojas **92.405 a 92.407**, Registro Mercantil número **14.330**, Repertorio número **21.749**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil dos.-




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 22308
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ML*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quinto del Estatuto Social de la Compañía NU PLANT C. LTDA., que en adelante dirá lo siguiente:” **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO.** El capital social será de **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en cuatrocientas cuarentas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. **CLÀUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la cláusula anterior, inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que constan las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad del único socio de la Compañía.- **CLÀUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor INGENIERO JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO, por los derechos que representa de la Compañía NU PLANT C. LTDA., en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que el aumento del capital social acordado por la Junta General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el día dos de abril del dos mil cinco, esta integrado en la forma resuelta en dicha sesión, lo cual esta registrado en la contabilidad de la Compañía.- **CLÀUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** El accionista suscriptor del aumento del capital social de la Compañía NU PLANT C. LTDA., es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÀUSULA SÈPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al INGENIERO JAIME WELLINGTON

Al. Pablo A. Aguayo Argüelles
Notario Público del Cantón Balzar



HERRERA CAMPUZANO, Gerente General de la Compañía NU PLANT C. LTDA., para que suscriba la escritura pública de Conversión de Capital Social y de Valor Nominal de las Participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y del Capital Social; y, Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía, así como también queda autorizado el Abogado Simón Herrera Dazza, para solicitar a la Superintendencia de las Compañías la aprobación y demás perfeccionamiento legal del aumento del capital social y reforma de estatuto constante en este instrumento público, así como su inscripción, y realice cuantas gestiones sean necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento de este instrumento público que contiene firma ilegible del Abogado Simón Herrera Dazza, Registro Profesional número mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. La presente escritura se encuentra exonerada de toda clase de impuestos. Léida que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario de principio a fin en clara y alta voz estos se ratificaron y aprobaron su contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- *CH*

Enmendado: GENERAL DE LA COM. NU. PLANT C. LTDA,
vale.- DOY FE.- *[Firma]*

f.) ING. JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO *p. Aguiar*
GERENTE GENERAL DE LA COM. NU PLANT C. LTDA.

C. C. No.09-0920705-2 R.U.C. No.09-91401180001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta ~~2~~ copia en 13 fojas útiles que
firmo, sello y rubrico en Balzar, a los
6 de Abril 2005

p. Aguiar
Ab. Julio A. Aguayo Urgiles
Cuenta del Cantón Balzar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ABOGADO JULIO ALEJANDRO AGUAYO URGILES
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN BALZAR.-.-.-.-.

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado debida nota al margen en la escritura matriz de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NU PLANT C. LTDA.**; de fecha seis de abril del dos mil cinco, sobre la **RESOLUCIÓN**, de fecha trece de septiembre del dos mil cinco; número: **CERO CINCO - G - DIC - CERO CERO CERO SEIS CERO CINCO CINCO, (No. 05-G-DIC-0006055)**, que confiere el señor: **JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO** Intendente de Compañías, de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** en la cual se resuelve **APROBAR, a.)** La conversión del capital de la compañía NU PLANT C. LTDA.; de sucres a dólares de los Estado Unidos de América, **b.)** el aumento del capital social por TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRESCIENTAS VEINTE, particiones de un dólar cada una de ellas; **c.)** La reforma de parcial del estatuto social constante en la referida escritura.- **BALZAR, 4 DE OCTUBRE 2.005.-**



Ab. Julio A. Aguayo Urgiles
Notario Suplente del Cantón Balzar

.....

AB. Julio Alejandro Aguayo Urgilés
Notario Suplente del cantón Balzar

Ab. Julio A. Aguayo Urgiles
Notario Suplente del Cantón Balzar



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha siete de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006055, dictada el 13 de septiembre del 2005, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NU PLANT C.LTDA.**, de fojas 11.324 a 11.342, Registro Mercantil número 816 y anotada el veintidos de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 44.988 del Repertorio a las 12:13 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron XXX anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 44988
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

P.P

BOY FE: Qye en esta fecha he tomado Nota al margen de la
matriz de la escritura pública del treinta de Diciembre
de mil novecientos noventa y seis, de la Resolución N° 05
G-DIC-0006055, expedida al trece de Septiembre del dos -
mil cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compa-
ñías de GUayaquil, aprobó la Conversión del Capital, el -
Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compa-
ña NU PLANT C.LTDA., que contiene la presente copia.-
Guayaquil, dieciséis de Diciembre del dos mil cinco.- EL
NOTARIO.-



Germán Castillo
NOTARIO DECIMO QUINTO
Ecuador